





"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

USHUAIA, 16 FEB 2010

VISTO: La Nota Nº 05/10 de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota la agente Elisa DIETRICH, en su carácter de Secretaria General de A.P.O.C. Tierra del fuego, solicita a esta Presidencia en fecha 12 de febrero de 2010, se le otorgue permiso gremial el día 17 de febrero de 2010, a fin de trasladarse a la ciudad de Río Grande en cumplimiento de gestiones inherentes a su cargo.

Que se encuentra acreditado el carácter de Secretaria General de A.P.O.C. de la agente Elisa DIETRICH, conforme notificación fehaciente cursada a este Tribunal.

Que resulta procedente dar curso a lo solicitado en mérito a lo establecido por el artículo 44 inc. c) y ccs. De la Ley Nacional Nº 23551 de Asociaciones Sindicales, con goce de haberes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en el marco de lo establecido por el Artículo 15 inc. f) de la Ley Provincial Nº 50. POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar permiso gremial a la agente Sra. Elisa DIETRICH, en su carácter de Secretaria General de A.P.O.C. durante el día 17 de febrero de 2010, con goce de haberes, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Notificar a la interesada, a la Dirección de Administración y a la Secretaria Contable con copia certificada de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 47 /2010.-

Tribunal de Cuchtas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANE

T.C.P.

Confección

Control

Control

Control

Control